

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

23701 RESOLUCION de 20 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adjudicación de la convocatoria, por el procedimiento de libre designación, correspondiente a la Orden de 29 de junio de 1993.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionado por Ley 23/1988, de 28 de julio,

Esta Dirección General ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria, por el procedimiento de libre designación, correspondiente a la Orden de 29 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), respecto del siguiente puesto de trabajo.

Puesto adjudicado.—Puesto: Jefe Adjunto de Inspección de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Vizcaya. Nivel: 27.

Puesto de procedencia.—Ministerio: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Centro directivo: Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Vizcaya. Nivel: 27. Complemento específico: 1.657.152 pesetas.

Datos personales adjudicatario.—Apellidos y nombre: Velázquez Fernández, Manuel Pedro. Número de registro personal: 07839465.46 A1502. Grupo: A. Cuerpo: Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. Situación: Servicio activo.

Madrid, 20 de septiembre de 1993.—P. D., el Subdirector general de Gestión de Personal, José Antonio García Cerezo.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

23702 RESOLUCION de 13 de septiembre de 1993, de la Dirección General del INSALUD, por la que se aprueba la resolución definitiva de la primera fase del concurso de traslados voluntario para plazas de personal no sanitario al servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

De conformidad con lo previsto en la base 6.ª de la convocatoria del concurso de traslados voluntario para plazas de personal estatutario no sanitario de la Seguridad Social (Resolución de 25 de febrero de 1993, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo), esta Dirección General ha resuelto aprobar el listado definitivo de la primera fase del concurso de traslados, el cual se hará público en los tabloneros de anuncios de todas las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Salud y de la Dirección General, a partir del día siguiente a que se haga pública en el «Boletín Oficial del Estado» la presente Resolución.

En el listado definitivo figura una relación por cada categoría convocada, y en cada relación aparecen los concursantes a los que se les ha adjudicado destino. Asimismo se hace público un listado por cada categoría con las puntuaciones definitivas otorgadas a cada concursante no excluido.

Esta publicación servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Las plazas adjudicadas serán irrenunciables conforme a lo establecido en el artículo 18, cuatro, del Real Decreto 118/1991, salvo que durante el plazo posesorio se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso se podrá optar entre los puestos que le hayan sido adjudicados, estando obligados a comunicar la opción realizada a los Departamentos en cuyos concursos haya participado, dentro del plazo de tres días.

De conformidad con lo previsto en la base 7.ª de la convocatoria, los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se publique la Resolución definitiva, no obstante el Gerente de la Institución, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días.

La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad, en el plazo de quince días si son de distinta localidad del mismo sector o área de salud, o en el de un mes si pertenecen a distinta localidad y sector o área de salud. En el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes, a contar desde la publicación de la presente Resolución.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso, haya sido concedido al interesado, salvo que por causas justificadas se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Cuando un concursante no tome posesión de su nueva plaza dentro del plazo posesorio o, en su caso, de la prórroga que a su petición motivada se le hubiese concedido, se entenderá que renuncia a la misma, y causará baja en su categoría como personal estatutario, salvo que tal extremo se produzca por causas suficientemente justificadas, así apreciadas, previa audiencia del interesado, por la autoridad convocante. En tal caso podrá dejarse sin efecto dicha baja, debiendo incorporarse a la nueva plaza tan pronto como desaparezcan los motivos que imposibilitaron su toma de posesión.

Los concursantes que no hayan obtenido plaza se mantendrán en la situación y destino que ostentan, con excepción de los reingresados provisionales que hayan cumplido los requisitos previstos en el apartado último de la base segunda de la convocatoria, que podrán optar por obtener nuevo destino provisional, o por pasar a la situación de excedencia voluntaria.

Contra la presente Resolución los interesados dispondrán del plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de los listados, para interponer los recursos procedentes de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo ser presentados en los Registros de las Direcciones Provinciales del INSALUD.

Madrid, 13 de septiembre de 1993.—El Director general, José Luis Temes Montes.